



Durante el mes de marzo de 2023, los eventos más relevantes en materia tributaria fueron los siguientes:

I. Poder Judicial de la Federación:

Un Tribunal Colegiado de Circuito emitió un criterio estableciendo que la autoridad fiscalizadora, al realizar una revisión de gabinete o visita domiciliaria, no puede solicitar al contribuyente datos personales de terceros que no están siendo revisados. Esta facultad está limitada a solicitar la contabilidad, documentos, informes y otros papeles relacionados con el cumplimiento de las disposiciones fiscales del contribuyente que se encuentra siendo revisado.

II. Tribunal Federal de Justicia Administrativa ("TFJA"):

La Primera Sección de la Sala Superior del TFJA estableció que las autoridades fiscales pueden requerir al contribuyente información y documentación de otros ejercicios fiscales distintos al revisado, si el contribuyente argumentó que sus operaciones tuvieron efectos fiscales en distintos ejercicios.

III. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ("PRODECON"):

La PRODECON emitió un criterio sustantivo en el que estableció que es ilegal que la autoridad fiscal haya declarado como no procedente un aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades presentado por una fusionante, argumentando que no cumplía con la manifestación expresa de asumir la titularidad de las obligaciones de la empresa fusionada, pues, la autoridad no proporcionó el fundamento legal ni los datos de la ficha de trámite que aplicó para rechazar la solicitud.

IV. Servicio de Administración Tributaria ("SAT"):

En el mes de marzo de 2023, no hubo publicaciones relevantes en materia fiscal por parte del SAT.

V. Diario Oficial (DOF):

En el mes de marzo de 2023, no hubo publicaciones relevantes en materia fiscal en el DOF.

